



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 15 de Abril de 2015.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra m), que dice "“Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM”";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 37.707, de fecha 07.04.2015, emitido por ALCALDIA – RELACIONES PUBLICAS; Y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 4.622 .-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **HECTOR ENRIQUE ARRIAGADA LOBOS, RUT N° [REDACTED]** por contratación de Artistas junto a "Duo Enamorados" para cuenta Publica de Gestión 2014 a realizarse el 29 de abril 2015. En Salón camping Municipal desde las 18:40 aprox. Solicitado por ALCALDIA – RELACIONES PUBLICAS.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 222.222.-, (Doscientos veinte y dos mil doscientos veinte y dos pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.002.010, "Adm. Servicios Artísticos", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE

BBR/pab